

8.4. Tras la propuesta de contratación, se formalizará el correspondiente contrato de laboral indefinido con el aspirante propuesto, previa la presentación de los documentos acreditativos a los que se refiere la base cuarta, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Si dentro del plazo otorgado al efecto, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentase la documentación acreditativa, o de las mismas se desprenda que no reúne los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

#### 9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente a la fecha en que se ha requerido para ello, los siguientes documentos:

- Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

- Declaración Jurada o promesa donde se haga constar que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

#### 10. Recursos.

Las bases de la convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos, y forma establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Derecho Administrativo Común.

## A N E X O

### T E M A R I O

Tema 1. El municipio. Organos de gobierno municipal. El Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local. Organización y funcionamiento.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes.

Tema 3. El abastecimiento de aguas. Red de distribución. Condiciones de presión. Sectorización de la Red.

Tema 4. Instalaciones en el abastecimientos de aguas. Instalaciones interiores y acometidas.

Tema 5. El alumbrado público, instalaciones y renovación de material.

Tema 6. Medidas de seguridad e higiene en labores de fontanería y mantenimiento de aguas potables.

Tema 7. La red de saneamiento. Tipo de materiales. Pozo de registro e imbornales.

Tema 8. Albañilería: Obras de fábrica de cerámica. Abordillados. Acerados y revestimientos.

Tema 9. Maquinaria utilizada en las obras de mantenimiento. Clases. Herramientas manuales.

Tema 10. Medidas de seguridad e higiene en obras de construcción.

La Malahá, 28 de abril de 2005.- El Alcalde, Antonio José Sánchez Pérez.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a don Sebastián Camacho Núñez, resolución de subrogación de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-0908, finca 7872, sita en Alhaurín de la Torre (Málaga).*

Se desconoce el actual domicilio de don Sebastián Camacho Núñez cuyo último domicilio estuvo en C/ Blas Infante, núm. 5, 3.º A, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que se ha acordado la subrogación en contrato de arrendamiento suscrito, en fecha uno de enero de 1987, por don Sebastián Camacho Núñez, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0908, finca 7872, sita en Alhaurín de Torre (Málaga), y dictado, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, resolución, en fecha uno de marzo de 2005 acordando la subrogación del contrato de arrendamiento por separación judicial conforme lo establecido en el art. 10 del Decreto 416/1990 de 26 de diciembre en relación con el art. 15 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

La resolución de subrogación se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 18002-Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Málaga, 29 de marzo de 2005.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

## UNICAJA

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1643/2005).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2005, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 4 de junio de 2005, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.º Informe del Sr. Presidente.

2.º Informe de la Comisión de Control.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión, tanto de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de aplicación de resultados de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), todo ello correspondiente al ejercicio económico de

2004, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.

4.º Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la obra social y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, así como de su presupuesto para el ejercicio de 2005, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y para realizar actividades o inversiones extraordinarias de carácter inaplazable. Creación y/o disolución, en su caso, de obras sociales.

5.º Modificación de los Estatutos y Reglamento electoral de la Entidad.

6.º Ratificación del acuerdo del Consejo sobre el Auditor de Cuentas externo de la Entidad y del Grupo Unicaja.

7.º Autorización al Consejo de Administración para acordar la emisión de obligaciones subordinadas, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, programas de pagarés o cualquier otra clase de valores mobiliarios cuya emisión esté permitida por la legislación vigente.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Se advierte a los Sres. Consejeros Generales que desde el día 20 de mayo de 2005 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la Sede Central de la Entidad (Secretaría General), la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 6 de mayo de 2005.- El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Molina Morales.

#### SDAD. COOP. AND. CARLOTEÑA DE HORMIGONES

*ANUNCIO de transformación. (PP. 1309/2005).*

Se pone en conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el por el art. 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 1 de marzo de 2005, se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria en la que, por

unanimidad, se ha acordado la transformación jurídica de la entidad de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada, y que una vez aprobado dicho acuerdo por el Consejo Andaluz de Cooperación, la nueva entidad causante de la transformación tendrá la denominación de Carloteña de Hormigones y Prefabricados, S.L.

La Carlota, 8 de marzo de 2005.- El Presidente, Antonio Pulido Martínez, DNI: 30.442.167-B.

#### SDAD. COOP. AND. CENTRO PSICOLOGICO ALTERNATIVA

*ANUNCIO de disolución. (PP. 1122/2005).*

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, se hace público, que en asamblea general extraordinaria celebrada el 31 de marzo del 2005, se tomó por unanimidad disolución de la misma al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, nombramiento de la liquidadora y cese del Consejo Rector en sus funciones.

Alcalá la Real, 1 de abril de 2005.- La Liquidadora.

#### CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN JAMON DE HUELVA

*ANUNCIO de exposición de acuerdos. (PP. 1368/2005).*

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jamón de Huelva anuncia la exposición del acuerdo adoptado en su reunión celebrada el 31.3.05 relativo a la Normativa para la comercialización de jamones y paletas con Denominación de Origen Jamón de Huelva deshuesados.

El Secretario General, José Antonio Pavón Domínguez, DNI 30523443-M.